

**Informe Secretarial.** Bogotá, D.C., nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora juez el presente Proceso Ordinario con radicación interna 2019-717, informando que las demandadas allegaron escritos de contestación de la demanda. Sírvase proveer.

(ORIGINAL FIRMADO)  
**SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO**  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**1.-** Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta el Despacho que los escritos de contestación de la demanda allegados fueron presentados en tiempo y dado que reúne las exigencias del artículo 31 del C.P.T y la S.S. se dispone **TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA**, por parte de las demandadas Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones (fls. 306-381), y la Sociedad AFP Porvenir S.A. (fls.382-501).

**2.- CITAR** a las partes el día **lunes veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a partir de las dos de la tarde (2:00 P.M.)** para adelantar la diligencia de que trata el artículo 77 del C.P.T., modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007, y de ser posible en la misma audiencia celebrar aquella de que trata el artículo 80 del aludido Estatuto Adjetivo Laboral.

Se informa a las partes que las audiencias judiciales se realizarán de manera virtual, las cuales se llevarán a cabo a través de la plataforma tecnológica de **Microsoft Teams**. Por lo anterior, se solicita que:

- a) Tengan disponible un correo electrónico, de preferencia Hotmail o Outlook
- b) Descarguen en sus computadores o aparatos celulares el **Software Teams**
- c) Se recomienda tener una conexión de internet estable, conexión de cámara y audio (preferiblemente **usar audífonos** y comprobar audio y video 15 minutos antes de las audiencias).

- d) A través del correo electrónico institucional se enviará a los apoderados judiciales y a las partes la citación a la audiencia en la cual se visualiza un vínculo denominado **“Unirse a reunión de Microsoft Teams”**
- e) Se pondrá a disposición de las partes un PROTOCOLO para la realización de las audiencias virtuales ([https://etbcsj-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/j34lctobta\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EfawH6OGv\\_lLqcmKdhr5M0oBdt8QKfWrDtQs7eNA0emBMg?e=nrP63c](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/j34lctobta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfawH6OGv_lLqcmKdhr5M0oBdt8QKfWrDtQs7eNA0emBMg?e=nrP63c))

**3.-Se RECONOCE PERSONERÍA** adjetiva para actuar como apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones-, a la sociedad CAL & NAF ABOGADOS S.A.S., identificada con Nit. N°. 900.822.176-1 y representada legalmente por la abogada CLAUDIA LILIANA VELA, identificada con C.c. N°. 65.701.747 y T.p. N°.123.148 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos de la escritura pública n°. 3368 de la Notaría 9 del Círculo de Bogotá D.C.

Igualmente, se **RECONOCE PERSONERÍA** adjetiva a la abogada Nicolette Ruiz Velandia, identificada con C.c. N°. 1.034.291.997 y T.p. N° 289.295 del C. S. de la J., como apoderada sustituta de la sociedad demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

**4.-Se RECONOCE PERSONERÍA** adjetiva para actuar como apoderada de la AFP Porvenir S.A., a la sociedad GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S., identificada con Nit. N°. 830515294-0, en los términos y para los efectos de la escritura pública n°. 00885 de la Notaría 65 del Círculo de Bogotá D.C.

Igualmente, se **RECONOCE PERSONERÍA** adjetiva a la abogada Brigitte Natalia Carrasco Bosnell, identificada con C.c. N°. 1.121.914.728 y T.P. N° 288.455 del C. S. de la J., como apoderado de la demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido obrante en el Certificado de Existencia y Representación.

**Notifíquese y Cúmplase,**

(ORIGINAL FIRMADO)  
**MYRIAN LILIANA VEGA MERINO.**

Juez

AFRB/

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría**

Bogotá D. C. 13 DE SEPTIEMBRE 2021

Por ESTADO N° 096 de la fecha fue notificado el auto anterior.

(original firmado)

**SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO**  
Secretaría